REF. SIMESE N° 217.974/2021: Proyecto de Resolución por la cual se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción N° 85/2021 - "Adquisición de Adalimumab Inyectable 40mg./0,8ml" – Procedimiento Efectuado por Amparo Judicial - ID N° 404.604.

Asunción, 23 de diciembre de 2021

DICTAMEN A.J. N° 2671 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 217.974/2021, ingresado en fecha 23 de diciembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1617 de fecha 23 de diciembre de 2021, por el cual se recepciona el expediente para la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 85/2021 - "Adquisición de Adalimumab Inyectable 40mg./0,8ml" – Procedimiento Efectuado por Amparo Judicial - ID N° 404.604, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos y porcentaje de variación con el precio referencial.-	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.	X
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Acta del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 1028 del 26/11/2021	Lic. Derlis Oviedo, DGAJ. Lic. Luis Espínola, DGAF. Dra. Ángeli Penzzi, DGGIES.	Adjudicación al siguiente oferente: Farmacéutica Paraguaya S.A. - Ítem N° 1. Monto total de recomendación de adjudicación: G. 149.940.000.-

- Fundamentos.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: "Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic)

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director ... Contractual
G.S.

... de Vinor
... Jurídica

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 1300 de fecha 22 de diciembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la Adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 85/2021 - "Adquisición de Adalimumab Inyectable 40mg./0,8ml" – Procedimiento Efectuado por Amparo Judicial - ID N° 404.604, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, en cuanto al proyecto de Resolución que se acompaña al expediente, sugerimos que la redacción del Artículo 2° sea de la siguiente manera: *"DISPONER que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva estará a cargo de la DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".*

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General Contractual
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESD N° 74874 FECHA: 23.12.21
HORA: 15:55 FUNC. RESP.

PROCESO:	CVE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	217974/2021

DICTAMEN DOC N° 1300/2021

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 85/2021 – ID N° 404.604.

b) Dictamen DOC N° 1123/21 del 24 de noviembre de 2021, de acreditación del supuesto de excepción.

c) Resolución S.G. N° 1028 del 26 de noviembre de 2021, de constitución del Comité de Evaluación.

d) Acta de apertura de ofertas del 3 de diciembre de 2021.

e) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio del 14 de diciembre de 2021 y de culminación del 20 de diciembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	217974/2021

DICTAMEN DOC N° 1300/2021

que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Expediente N° 219774/2021, es remitido a esta Asesoría el informe de evaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604, para el Dictamen de adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 1123/2021 del 24 de noviembre de 2021 y, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 1028 del 26 de noviembre de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 3 de diciembre de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Lic. Derlis Oviedo, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y, la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 20 de diciembre de 2021, el cual recoge en su numeral 13, que recomienda la adjudicación conforme con el siguiente cuadro:

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
RUC: 8006276-0

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACION	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTIDAD.	PRECIO UNIT. (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ADALIMUMAB	INYECTABLE 40MG/0,8ML	AMGEVITA	EEUU	AMGEN MANUFACTURING LIMITED	UNIDAD	CAJA X 2 LAPICERAS PRELLENADAS	12	12.495.000	149.940.000
	MONTO TOTAL (IVA): Gs. CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL									149.940.000

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de*

Abg. MARGARITA NUÑEZ CORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burges
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	217974/2021

DICTAMEN DOC N° 1300/2021

situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."

Se observa que el presente proceso de compra no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, estará supeditada a la emisión del mismo.

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones